

APRUEBA, propuesta de invitación a proveedores de compra vía Convenio Marco ID: 2239-7-LP14, en procedimiento Grandes Compras, categoría "Licencias de Software Microsoft", para la Policía de Investigaciones de Chile.

SANTIAGO, 12 JUN 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 9°.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- f) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.
- g) El Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- h) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- i) Las normas de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) Resolución Exenta N° 103, del 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística, la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

CONSIDERANDO:

- 1) La Comisión Técnica para la adquisición de licencias Microsoft para la Policía de Investigaciones, encabezada por el Subprefecto Eduardo LÓPEZ GUTIÉRREZ; en su acta de proposición de fecha 02.JUN.017, informa que la Jefatura Nacional de Informática y Telecomunicaciones (JENAINTEL), es la repartición técnica-asesora encargada de la prestación de servicios a todas las unidades y reparticiones de la Institución en materias de informática y telecomunicaciones, la cual inicio un estudio de factibilidad para la modernización de la plataforma informática de la PDI con la finalidad de entregar una base tecnológica robusta a las distintas entidades

operativas y administrativas de la Institución, a través de la entrega de un sustento técnico-informático a las labores de la PDI. Lo anterior se enmarca dentro de una política de modernización de la estructura informática actualmente, la cual es de larga data, exigiendo y existiendo en el mercado tecnologías que otorguen niveles superiores en el análisis de la información.

2) El informe técnico de fecha 02.JUN.017 suscrito por el Comisario Bernardo CARRASCO ALARCÓN, señala que el objetivo de modernizar la plataforma informática institucional, es "la entrega de una plataforma robusta, que proporciona a la PDI un sustento técnico-informático, lo cual redundará entre otros en la modernización del sistema migratorio, posibilitando un eficaz y eficiente control de migrantes en el país, mejorando el rendimiento y acotando los tiempos de respuesta. Que la actual plataforma posee procesos de mantención anuales, costosos para la Institución y de no simple administración, actuando como simple repositorio de datos, con operaciones solo transaccionales, sin funciones que posibiliten la obtención de resultados automatizados de cruce de información y análisis de la misma, que sirva como insumo para decisiones del Alto Mando Institucional".

3) Informe Jurídico de fecha 02.JUN.017 del Subcomisario (J) Iván ROJAS WEISSER, que señala que "los requerimientos técnicos y servicios mínimos a solicitar, pueden ser satisfechos con los que ofrecen los proveedores en el Convenio Marco ID:2239-7-LP14, Hardware, Licencias de Software y R.E.D, siendo opinión de dicho profesional la correspondencia de levantar un procedimiento de Gran Compra en los rubros señalados, mediante la invitación correspondiente, conforme lo autorizan el Art. 14, 14 bis y siguientes del Decreto Nro. 250, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.JUN.017, firmado por el Subinspector (A) Carol BARRIENTOS ESPINOZA, Jefe Sección Adquisiciones, que certifica que a la fecha del presente documento la Institución cuenta con un presupuesto disponible en la asignación 29.07.001 "Programas Computacionales", por la suma de \$600.000.000.- exento de IVA.

5) Certificado de Provisión de Recursos, de fecha 09.JUN.017 que certifica que se aprovisionarán los recursos para "Programas Informáticos" de la Jefatura Nacional de Informática y Telecomunicaciones, por la suma de \$600.000.000.- por año, exento de IVA, con un total de recursos clasificados como: subtítulo 29, ítem 07, denominación "programas computacionales".

6) Informe Económico, de fecha 02.JUN.017 suscrito por la Inspector (A) Daniela SALAS ALARCÓN, del Departamento de Planificación, Análisis y Control, de la Jefatura Nacional de Informática y Telecomunicaciones., quien señala que la ejecución presupuestaria 2017, asociada a la adquisición y suscripción de licencias Microsoft, para la solución del sistema de control migratorio y la sustentabilidad de una nueva plataforma central, el cual corresponde a un monto total de \$1.800.000.000, se ha desglosado de la siguiente forma: 1) pago 2017, por \$600.000.000; 2) pago 2018, por \$600.000.000; 3) pago 2019, por \$600.000.000.

7) Acta de la Comisión Evaluadora de Aceptación de Cargo y Declaración de No Conflicto de Intereses de fecha 02.JUN.017, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la que está compuesta por el Subprefecto Eduardo LÓPEZ GUTIÉRREZ, RUT:10.776.825-4, correo electrónico elopezg@investigaciones.cl; Inspector (A) Daniela SALAS ALARCÓN, RUT: 13.493.365-1, correo electrónico dsalasa@investigaciones.cl; Profesional Hernán MANRÍQUEZ DE LA HOZ, RUT: 13.482.630-4, correo electrónico hmanriquezd@investigaciones.cl; Profesional David BELMAR ALARCÓN, RUT: 14.039.581-1, correo electrónico dbelmara@investigaciones.cl, quienes adjuntan una declaración donde dejan establecido la ausencia de conflicto de intereses en este proceso.

8) Acta de Reunión del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, N° 064/2017 de fecha 06.JUN.017, los cuales aprueban la intención de compra, términos de referencia y acuerdo complementario para la adquisición de Licencias Microsoft, para la Policía de Investigaciones de Chile, por la suma total de \$1.800.000.000.- los que serán desglosados en de la siguiente forma: 1) pago 2017, por \$600.000.000, 2) pago 2018, por \$600.000.000, 3) pago 2019, por \$600.000.000, teniéndose aprovisionado el pago para el proceso 2017

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la propuesta de invitación, los términos de referencia, acuerdo complementario, y anexos a proveedores adjudicados del Convenio Marco ID: 2239-7-LP14, procedimiento de Grandes Compras, para la adquisición de Licencias Microsoft, por un presupuesto total de \$1.800.000.000.- los que serán desglosados en de la siguiente forma: 1) pago 2017, por \$600.000.000, 2) pago 2018, por \$600.000.000, 3) pago 2019, por \$600.000.000.

2° **DESÍGNESE** al siguiente personal de la Institución como integrante de la Comisión Evaluadora para este proceso: Subprefecto Eduardo LÓPEZ GUTIÉRREZ, RUT:10.776.825-4, correo electrónico elopezg@investigaciones.cl; Inspector (A) Daniela SALAS ALARCÓN, RUT: 13.493.365-1, correo electrónico dsalasa@investigaciones.cl; Profesional Hernán MANRÍQUEZ DE LA HOZ, RUT: 13.482.630-4, correo electrónico hmanriquezd@investigaciones.cl; Profesional David BELMAR ALARCÓN, RUT: 14.039.581-1, correo electrónico dbelmara@investigaciones.cl

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl y remítase copia de la misma al Administrador Institucional de Ley del Lobby.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.



EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
Prefecto
Jefe de Logística

ERPT/paa

Distribución:

| | |
|------------------------|-----|
| - Jenaintel | (1) |
| - Comisión Técnica | (1) |
| - CAE | (1) |
| - S. Grandes Compras | (1) |
| - Adm. Inst. Ley Lobby | (1) |
| - Archivo | (1) |